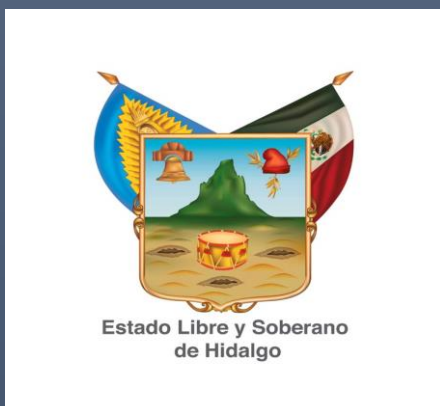


2021



16

PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE
TIZAYUCA, HGO.
2021**

**SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
DIAGNÓSTICO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	3
MARCO LEGAL	3
OBJETIVO GENERAL	4
META	4
ESTRATEGIAS	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
I. Impulsar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, mediante la correcta adecuación estructural de los centros de población	5
METAS	6
INDICADORES	7
ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN	7
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	8
RESPONSABLES	8
INGRESOS AL MUNICIPIO	8
INFORMES	9
ANEXOS	9

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Licencias de construcción del Municipio de Tizayuca, Hidalgo es la dependencia Institucional encargada de la regulación en materia de construcción dentro de la demarcación territorial del municipio, cuyo objetivo principal es la de trabajar arduamente dentro del marco de urbanización que se tiene contemplado en el plan de desarrollo municipal, beneficiando a los tizayuquenses.

De igual forma participa en la formulación del plan de desarrollo municipal planteado por la Mtra. Susana Araceli Ángeles Quezada; Presidenta Municipal Constitucional de este municipio, por virtud del cual, se destaca la importancia de mejorar, actualizar y profesionalizar los asentamientos humanos, para que estas acciones redunden en mejor atención y servicio para la sociedad.

Una de las prioridades estratégicas de nuestra Presidenta Municipal, es la regulación legal, responsable y controlada es el crecimiento de asentamientos humanos, ya que observa el desafío de establecer un gobierno moderno y eficiente, que cumpla con sus objetivos y satisfaga las necesidades de la sociedad, que se realice a través de una total eficiencia de la administración pública municipal.

El municipio de Tizayuca, no puede abstenerse del desafío, por el contrario, se debe de observar como ejemplo de desempeño y de disciplina en el uso de herramientas administrativas, que fomentan el profesionalismo en sus integrantes.

ALINEACIÓN AL PND, PED, PMD Y AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	1. Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el despido y la frivolidad
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	Eje 5. Hidalgo con Desarrollo Sostenible	5.4. Infraestructura Sostenible
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	Eje 2. Servicios Públicos de Calidad	Objetivo general Las y los habitantes de Tizayuca cuentan con una buena cobertura de Servicios Públicos Municipales de calidad.
AGENDA 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible		Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

DIAGNÓSTICO DE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

Único. – Procedimientos administrativos de verificación de obras de construcción. -La Dirección de Licencias de Construcción, tiene la facultad de instaurar los procedimientos de verificación a través de los notificadores e inspectores adscritos a dicha dirección, para que comparezcan a las propiedades privadas que se encuentren en el supuesto de cualquier movimiento de tierras y/o construcción, deberán contar con la licencia de construcción vigente que corresponda al tipo de uso de suelo, ya sea para casa habitación, comercial, industrial y de servicios, dentro de la demarcación territorial del municipio.

➤ DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

La Dirección de Licencias de Construcción es el área encargada de regular los asentamientos humanos regulares en materia de construcción, alineamientos y números oficiales dentro de la demarcación territorial del Municipio de Tizayuca, a través de la expedición de las licencias de construcción, número oficial y ratificación, apeo y deslinde, autorización de rompimiento de pavimento para la introducción de servicios públicos, terminación de obra, prórroga de licencia de construcción.

MARCO LEGAL

La información contenida en el presente manual, se encuentra debidamente motivada y fundada, bajo las legislaciones que a continuación se enlistan:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano De Hidalgo;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo;
- Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo; y
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tizayuca, Hidalgo.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y su Reglamento, así como con el Programa de Desarrollo Municipal, con el fin de implementar una ocupación del territorio municipal ordenada y un uso adecuado del mismo.

META

Cumplir con la observancia que marca la Legislación actual vigente en materia de desarrollo de obras, ocupación y manejo del suelo municipal, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. Implementando visitas de verificación en materia de obra privada y pública en 50 colonias / Barrios del municipio. Asimismo, fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la actuación procedimental administrativa, en cuanto a la observancia del crecimiento de la mancha urbana. Así como con la participación activa y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza que generan el crecimiento demográfico desordenado, presentes en todos los ámbitos de la vida de nuestro municipio. Trabajar coordinadamente con los entes municipales para brindar el recurso captado al municipio.

Indicador nivel propósito

% de colonias / barrios inspeccionados

ESTRATEGIAS

1. Se cumplirá con la entrega de cartas invitación a las construcciones activas a fin de invitar al ciudadano a la observancia del marco de la legalidad.
2. Se deberá instaurar el procedimiento administrativo correspondiente, a todos los entes públicos o privados que lleven a cabo actividades constructivas fuera de norma.
3. Se cumplirá con la atención de todos y cada uno de los trámites que la ciudadanía presente.
4. Se evaluará continuamente el desempeño del personal adscrito a esta Dirección.

5. Se supervisará el avance de los distintos fraccionamientos ubicados dentro del municipio.
6. Se contará con 4 cuadrillas de inspectores de 2 elementos cada una para realizar recorridos de inspección y vigilancia.
7. Se impondrán las medidas de seguridad (suspensiones y clausuras) necesarias y suficientes mediante el procedimiento administrativo sancionador establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y del Ordenamiento territorial, a efecto de que los particulares no continúen realizando actividades constructivas fuera de norma.
8. Se impondrán sanciones pecuniarias en virtud de contravenciones acreditadas mediante el procedimiento de inspección y vigilancia establecido en la Ley, a toda persona física y/o moral que incurra en responsabilidad por las actividades mencionadas.
9. Entregar en cada construcción cartas invitación para que se regularicen en la materia.
10. Capacitar constantemente al personal en materia de atención ciudadana.
11. Coordinar mesas de trabajo con los distintos fraccionadores.
12. Evaluar la documentación presentada en un término no mayor a 10 días.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. **Impulsar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, mediante la correcta adecuación estructural de los centros de población.**

% de centros poblaciones en proceso de regularización de sus proyectos constructivos.

- 1) **Emitir las autorizaciones derivadas de solicitudes ciudadanas que procedan conforme a la ley, reglamentos y a los programas de ordenamiento territorial vigentes.**

Meta	Indicador
Lograr la emisión de 800 autorizaciones para diversos tipos de obra pública y/o privada	% de licencias de construcción entregadas

2) Concientizar a la ciudadanía respecto de los derechos y obligaciones de las personas que llevan a cabo actividades consistentes en edificar, modificar o demoler su vivienda.

Meta	Indicador
Llevar a cabo pláticas en 3 colonias al mes, respecto de las consecuencias jurídico administrativas por la violación al Programa Municipal de Desarrollo, así como a las disposiciones en materia de ordenamiento territorial	% de pláticas de concientización realizadas

3) Llevar a cabo una planeación estratégica, para la verificación de las obras públicas y privadas dentro del municipio

Meta	Indicador
Cumplir con la verificación de 300 obras dentro del municipio	% de obras publicas y privadas verificadas

4) Evaluar los distintos fraccionamientos a efecto de que cumplan cabalmente con todos y cada uno de los trámites y documentos necesarios para su municipalización.

Meta	Indicador
Recaudar aproximadamente \$3,000'000.00 de recurso para las arcas del Ayuntamiento, a efecto de que los servicios brindados a la ciudadanía sean de calidad.	% de recaudación obtenida

5) Realizar recorridos de inspección y vigilancia exhaustivos dentro del territorio municipal.

Meta	Indicador
Inspeccionar 150 obras mensuales que se encuentren fuera de los términos establecidos en las Leyes y Reglamentos.	% obras sancionadas derivadas las inspecciones llevadas a cabo

METAS

Cumplir con la observancia que marca la Legislación actual vigente en materia de desarrollo de obras, ocupación y manejo del suelo municipal, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales. Implementando visitas de verificación en materia de obra privada y pública en 50 colonias / Barrios del municipio.

Lograr la emisión de 800 autorizaciones para diversos tipos de obra pública y/o privada.

Llevar a cabo pláticas en 3 colonias al mes, respecto de las consecuencias jurídico administrativas por la violación al Programa Municipal de Desarrollo, así como a las disposiciones en materia de ordenamiento territorial.

Cumplir con la verificación de 300 obras dentro del municipio.

Recaudar aproximadamente \$3,000'000.00 de recurso para las arcas del Ayuntamiento, a efecto de que los servicios brindados a la ciudadanía sean de calidad.

Inspeccionar 150 obras mensuales que se encuentren fuera de los términos establecidos en las Leyes y Reglamentos.

INDICADORES

% de colonias / barrios inspeccionados

% de centros poblaciones en proceso de regularización de sus proyectos constructivos.

% de licencias de construcción entregadas

% de pláticas de concientización realizadas

% de obras publicas y privadas verificadas

% de recaudación obtenida

% obras sancionadas derivadas las inspecciones llevadas a cabo

ESQUEMA DE VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Emitir las autorizaciones derivadas de solicitudes ciudadanas que procedan conforme a la ley, reglamentos y a los programas de ordenamiento territorial vigentes.												
Concientizar ciudadana respecto de derechos y obligaciones de las personas que lleven a cabo actividades consistentes en edificar, modificar o demoler su vivienda.												
Llevar a cabo una planeación estratégica, para la verificación de las obras públicas y privadas dentro del municipio												
Evaluar los distintos fraccionamientos a efecto de que cumplan cabalmente con todos y cada uno de los trámites y documentos necesarios para su municipalización.												
Realizar recorridos de inspección y vigilancia exhaustivos dentro del territorio municipal.												

RESPONSABLES

Nombre	Cargo
Arq. Javier Soto Arteaga	Secretario de Obras Públicas
Lic. Diego Enrique Vázquez Báez	Director de Licencias de Construcción
Varios	Notificadores y/o Inspectores adscritos a la Dirección de Licencias de Construcción

INGRESOS AL MUNICIPIO

El presente programa, además de regularizar en materia de construcción dentro de la demarcación territorial del Municipio, tiene como meta, como ya se ha planteado en el apartado correspondiente, generar mayores ingresos en pago derechos, multas y sanciones administrativas que se deriven en materia de construcción.

INFORMES

Los informes se estarán presentando de manera periódica, a través de los mecanismos establecidos para tal fin, relacionados con los indicadores de resultados, que serán de observancia pública en la página oficial del H. Ayuntamiento del municipio de Tizayuca Hidalgo.

En relación a lo anterior se presentarán los informes de resultados en las siguientes herramientas:

Ficha Técnica de Indicadores de Resultados.

Nombre del Indicador	Método de cálculo	Sentido esperado	Frecuencia medición	Unidad de medida	Línea base		metas		ENERO		Semaforización		
					valor	año	Meta del ciclo	Meta del año	actividades	% cumplimiento			

Fracciones IV, V y VI de Transparencia.
POA General del Municipio.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

LIC. DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ
BÁEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN

ARQ. JAVIER SOTO ARTEAGA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MTRA. SUSANA A. ÁNGELES
QUEZADA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

ANEXOS

En el presente apartado, se presentan los formatos que formaran parte de las estrategias para el cumplimiento de los objetivos y metas presentados en el presente documento.

- **Primer formato, carta invitación.**



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 OFICIO: _____/DLCS/OPM/2021
 ASUNTO: CARTA INVITACIÓN

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, A _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2021

RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO,
 DE LA OBRA EN CONSTRUCCIÓN UBICADA EN _____

P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN V, XI, XIII Y 118 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN LA ENTIDAD, Y CON EL FIN DE REGULAR LA URBANIZACIÓN, PLANEACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS; LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD, LO INVITA A REGULARIZAR SU CONSTRUCCIÓN EL REGISTRO DE LA MISMA, COMO CIUDADANO CUMPLIDO DE ESTE MUNICIPIO

TRÁMITE QUE PODRÁ REALIZAR, EN LA DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NORTE, NO. 39, BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO, ACOMPAÑANDO PARA TALES EFECTOS, LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE CITA EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO

- 1.- COPIA DE ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
- 2.- PAGO DE AGUA AL CORRIENTE O CONTRATO
- 3.- PAGO DE PREDIAL AL CORRIENTE
- 4.- ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL (SI APLICA) →
- 5.- CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD
- 6.- PROYECTO EJECUTIVO INTEGRAL AVALADO POR D.R. O D.R.Y.C. (SEGÚN SEA EL CASO)
- 7.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE (IFE) PARA PERSONAS FÍSICAS, EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL
- 8.- USO DE SUELO
- 9.- PAGO DE DERECHOS

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROYECTO ESPECIAL (DEBERÁ CUBRIR TODOS LOS PARAMETROS Y SERA DADO POR ENTERADO HASTA TENER EL ANÁLISIS DEL MISMO)

PÁGINA 1 DE 2



POR ÚLTIMO, INFORMARLE QUE TIENE UN TÉRMINO **NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE CARTA**, PARA QUE REALICE SU TRÁMITE, ESPERANDO RESPUESTA PRONTA Y FAVORABLE. ASIMISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE HAGA CASO OMISO A LA PRESENTE MISIVA, PODRÁ SER SUJETO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, ASÍ COMO A LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD CONSISTENTES EN SUSPENSIÓN Y/O CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS CONSTANTES. LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LEGALES A QUE HAYA LUGAR

*EL PRESENTE OFICIO NO ES UNA RESOLUCIÓN DEFINITIVA →

A T E N T A M E N T E

LIC. DIEGO ENRIQUE VÁZQUEZ BÁEZ
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO



PÁGINA 2 DE 2

➤ Segundo formato, orden de visita de verificación.



DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 NÚMERO DE ORDEN: 367/DLC/SOPM/2021
 ASUNTO: ORDEN DE VISITA DE VERIFICACIÓN

Tizayuca, Hidalgo, a 29 de marzo de 2021

C. PROPIETARIO, POSEEDOR, OCUPANTE Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PREDIO UBICADO EN CALLE CERRADA DE FRANCISCO Y MADERO S/N BARRIO DE ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO

P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 4, 6, 7, 23 fracción II, 41, 45, 69, 70, 71, 72, 73 y 74 de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo, 187, 188, 189, 190 Bis, 191, de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y 112, 113, 117, 118, 119, 120 y 121 de su Reglamento y considerando que la legislación en materia de asentamientos humanos señalada es de orden público e interés social y cuya vigilancia corresponde a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, a través de esta Dirección de Licencias de Construcción, en especial en aquellas actividades propicien la ocupación desordenada y un uso insostenible del territorio de este municipio, contravieniendo la utilización adecuada, racional y equilibrada del territorio asimismo, que causen o puedan afectar la salud o el bienestar de la población, además de que es necesario frenar las tendencias del crecimiento irregular de asentamientos humanos así como las obras y/o actividades de construcción y/o demolición que no cuenten con la autorización respectiva, a fin de sentar las bases para un proceso de regulación del Ordenamiento Territorial dentro de Tizayuca, se le hace saber que se le practicará la presente orden de visita de verificación, en el domicilio citado, habilitando y comisionando par... a tales efectos para dar a conocer y practicar la presente orden, de manera conjunta e indistinta, a los C.C. Eduardo Rivero Mendoza, Onésimo Pérez Conde y Rodrigo Axel Hurtado Ríos.

HOJA 1 DE 3



La visita de verificación ordenada mediante el presente instrumento, tiene por objetos los siguientes:

- a) Inspeccionar si el C. propietario, poseedor, ocupante y/o responsable de las actividades que se realizan el predio de mérito cuenta con la **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, expedida por la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca, Hidalgo, y en su caso si ha dado cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en la misma, conforme a lo establecido la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.
- b) No obstruir la vía pública con materiales de construcción, escombros conforme a lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo de su Reglamento.

Como ALCANCE de la INSPECCIÓN, el personal designado y comisionado en este acto podrá durante el desarrollo de la diligencia acceder a las instalaciones, espacios y bienes que se relacionen con el objeto de la misma, así como requerir información y documentación, además de allegarse de los medios de prueba que se relacionen con dicho objeto, como pueden ser muestras, fotografías, videos, entre otros, por lo que de se deberá dar al personal comisionado todas las facilidades e informes necesarios para llevar a cabo su cometido. *En caso de que, durante el desarrollo de la inspección, el personal comisionado constate obras o actividades llevadas a cabo sin contar con la Licencia de Construcción y considerando que es de utilidad pública el control y regulación, de las actividades de demolición y/o construcción, se procederá a imponer la (s) medida (s) de seguridad consistente (s) en: la suspensión de trabajos y servicios públicos; La clausura temporal o definitiva, total o parcial de las instalaciones, las construcciones y las obras; la desocupación o desalojo de inmuebles; La demolición de construcciones; el retiro de instalaciones; y la prohibición de actos de utilización, a fin de mantener y garantizar la salud y el bienestar de la comunidad por las consecuencias fatales que sus actividades pudieran ocasionar, apercibiendo al visitado que en caso de presentar oposición para la ejecución de la medida de seguridad establecida, se podrá solicitar el apoyo de la fuerza pública, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 191 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo*

HOJA 2 DE 3





La inspección se podrá entender con cualquier persona que se encuentre en el lugar o bien a inspeccionar; aún en el caso de que no se encuentre la persona a la que se dirige la orden o su representante legal.

Por lo anterior, Usted deberá dar al personal autorizado todo género de facilidades y permitirles el acceso a todos los lugares, zonas y bienes que se relacionen con el objeto de la diligencia; apercibiéndole que de no hacerlo, el personal designado y comisionado podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública, sin perjuicio de las sanciones a que se haga acreedor por incurrir en algún delito conforme al Código Penal para el Estado de Hidalgo.

De presentarse alguna irregularidad durante el desarrollo de la visita de verificación en el presente instrumento, se le informa que podrá reportar cualquier queja o anomalía, o hacer llegar sus sugerencias a la Contraloría Interna del Municipio de Tizayuca, Hidalgo acudiendo a las instalaciones de dicha Contraloría situadas en el Palacio Municipal, ubicado en: Calle Ignacio Allende S/N, Centro, 43800 Tizayuca, Hidalgo.

En caso de inconformidad con relación a los hechos asentados en el acta, podrá presentar en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de manera supletoria con la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo vigente para el Estado de Hidalgo; las observaciones y proezas que estime pertinentes en esta Dirección de Licencias de Construcción con domicilio citado al pie de página; y, en caso de estimar que se le causan agravios, podrá interponer ante el superior jerárquico de esta autoridad ordenadora dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del acto que se recurra, o de que tenga conocimiento del mismo, el Recurso de B2 previsto en la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo de aplicación supletoria.

Cualquier asunto relacionado con la presente orden deberá presentarlo por escrito haciendo referencia a los números de folio de la presente orden que se citan en la parte superior, ante esta Dirección de Licencias de Construcción ubicada en el domicilio de AVENIDA JUÁREZ NORTE, NO. 39, BARRIO EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.

AT E N T A M E N T E

LIC. DIEGO ENRIQUE VAZQUEZ BAEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TIZAYUCA, HIDALGO.

Dirección de la Secretaría de Obras Públicas: Avenida Juárez Norte, número 39, Barrio el Pedregal, Municipio de Tizayuca, Hidalgo, 9

HOJA 3 DE 3



Palacio Municipal s/n,
Cal. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

➤ Tercer formato, acta circunstancia de hechos.



EXPEDIENTE: II	FOLIO DE ORDEN: II
ACTA NÚMERO: II	HOJA: II

—ACTA CIRCUNSTANCIADA—

Tizayuca, Hidalgo, siendo las _____ horas con _____ minutos del día _____ del mes de _____ del año dos mil veintiuno, los

C.C. _____ servidores públicos comisionados por el C. Director de Licencias de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de Tizayuca, Hidalgo, para la práctica de la presente diligencia, identificándonos con credenciales expedidas por _____ con vigencia _____ con números de folio _____, respectivamente, mismas en las que consta una fotografía al centro y que concuerda con los rasgos fisionómicos del portador, logotipo oficial del Ayuntamiento 2020-2024, firma autógrafa de los servidores públicos comisionados que las portan, cargo y adscripción de los mismos para que se cerciore de que corresponden a sus portadores, al igual que de su autenticidad y vigencia.

En cumplimiento a la orden de _____ con número de folio _____ de fecha _____ del dos mil veintiuno, suscrita por el citado Director de Licencias de Construcción, misma en la que se refiere en el oficio de comisión _____ nos constituimos legalmente en el domicilio ubicado en _____

cerciorándonos de que se trata del domicilio buscado por medio de _____

Acto seguido, se solicita la presencia de la persona interesada o su representante legal y al _____ encontrarse, se entiende la presente diligencia con el C. _____ quien se identifica con credencial para votar _____ y dice tener el carácter de _____

acreditando tal carácter con _____ asimismo se hace constar que se le entregó copia con firma autógrafa de la orden señalada que refiere el oficio de comisión correspondiente. Acto seguido se hace constar que las actividades que se realizan en el sitio son:



Palacio Municipal s/n,
Cal. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx



EXPEDIENTE: II	FOLIO DE ORDEN: II
ACTA NÚMERO: II	HOJA: II

que la persona física o razón social de la persona moral sujeta de la presente diligencia es _____, lo cual se constató mediante:

que cuenta con _____ empleados y/o trabajadores, mismos que laboran en los siguientes horarios: _____, asimismo proporciona el siguiente número de teléfono _____

Se le hace saber a la persona con quien se entiende la presente diligencia que el objeto y alcance de la orden mencionada se precisan en la misma, la cual le fue entregada con firma autógrafa, acto seguido se solicita el nombramiento de dos testigos de asistencia que deberán permanecer durante el desarrollo de la diligencia y en caso de no hacerlo el personal comisionado podrá designarlos. En cumplimiento de lo anterior dicha persona _____ acepto, por lo que los testigos de asistencia son designados por _____. Por lo tanto, quienes fungen como testigos de asistencia en la presente diligencia son los c.c. _____ y _____ con domicilios _____ en _____

_____ y _____, respectivamente quienes se identificaron con _____ a quienes se les

informa que deberán permanecer durante el desarrollo de la presente diligencia y que deberán firmar al calce y al margen de la presente acta como constancia de lo actuado y demás efectos legales procedentes.

Posteriormente personal comisionado en compañía de los testigos de asistencia y de la persona con quien se atiende la presente diligencia, procedió a lo siguiente:



Palacio Municipal s/n,
Cal. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

